Política de Tratamiento de Datos Personales

MPI Capítulo Colombia · Adoptada en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 · Rige desde su publicación

1. Responsable del tratamiento

MPI Capítulo Colombia, asociación sin ánimo de lucro con domicilio en Bogotá D.C., es el responsable de los datos personales que recolecta en desarrollo de su objeto gremial. Las plataformas de inscripción, correo masivo, gestión de membresías y los operadores logísticos de sus eventos actúan como encargados y no deciden sobre las bases de datos ni sobre sus finalidades.

Canal de atención al titular	mpiglobalcolombia@gmail.com
Publicación de esta política	https://www.mpi.org/chapters/colombia y formularios de recolección de datos

2. Alcance y marco normativo

Aplica a todas las bases de datos del capítulo, físicas o digitales, y a todo registro de datos realizado de forma presencial, telefónica o virtual: membresías, inscripciones a eventos, formularios web, listas de asistencia, encuestas, patrocinadores, aliados, medios, proveedores, contratistas, voluntarios y directivos. Obliga a los directivos, comités, personal administrativo y terceros que traten datos por cuenta del capítulo. Se expide conforme al artículo 15 de la Constitución, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 (compilado en el Decreto 1074 de 2015), el Decreto 090 de 2018 y las instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC). Es independiente de la política de privacidad de Meeting Professionals International (MPI Global), que rige los datos de membresía administrados desde Estados Unidos; la sección 7 regula la relación entre ambas.

3. Principios

El capítulo aplica los principios del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012: legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. Como regla propia, los datos de inscripción a un evento no se usan para fines distintos de ese evento y de la comunicación institucional del capítulo, salvo autorización adicional del titular.

4. Bases de datos, datos recolectados y finalidades

Base de datos	Datos	Finalidades
Miembros	Nombre, documento, cargo, empresa, sector, correo, celular, ciudad, categoría y fecha de membresía, comités	Gestión de la membresía y sus beneficios; convocatorias estatutarias; comunicación institucional; estadísticas gremiales; coordinación con MPI Global
Asistentes a eventos	Nombre, documento, cargo, empresa, correo, celular, ciudad, requerimientos de accesibilidad o alimentación, asistencia, fotografías y video	Inscripción, acreditación y logística; comunicaciones del evento; certificados; memoria y cobertura; invitación a eventos futuros; encuestas de satisfacción
Contactos y prospectos	Nombre, cargo, empresa, correo, celular, ciudad, interés manifestado	Boletines y contenidos; invitación a eventos y a la membresía; estudios de la industria MICE
Patrocinadores, aliados y medios	Nombre, cargo, empresa, correo, celular	Gestión de patrocinios y alianzas; coordinación de activaciones y cobertura; relacionamiento institucional
Proveedores y contratistas	Nombre, documento, contacto, datos bancarios y tributarios, certificaciones	Contratación, pagos, obligaciones contables y tributarias, evaluación

Base de datos	Datos	Finalidades
Directivos, comités y voluntarios	Nombre, documento, contacto, hoja de vida, fotografía, firma	Obligaciones estatutarias y legales; registros ante cámara de comercio y MPI Global; publicación de la estructura directiva; coordinación operativa

Las fotografías y grabaciones de los eventos son datos personales. Al inscribirse, el asistente autoriza su captación y uso en las comunicaciones del capítulo y de MPI Global, y puede oponerse por escrito sin que ello afecte su participación. Los datos se conservan mientras subsista la finalidad y, después, durante el término que exijan las obligaciones legales, contables o estatutarias. Los datos de asistentes no miembros sin otra autorización se suprimen o anonimizan a los tres años de la última interacción.

5. Datos sensibles y de menores

El capítulo no recolecta datos sensibles como regla general. La excepción son los requerimientos de accesibilidad, alimentación o salud que un asistente informa para participar en un evento: el campo es opcional y así se advierte; el dato se usa solo para garantizar los ajustes solicitados, se comparte únicamente con el equipo logístico y el proveedor que los ejecuta, no se incorpora a otras bases y se suprime al concluir el evento. Ninguna actividad se condiciona a entregar datos sensibles. Fuera de ese caso, el tratamiento de datos sensibles solo procede en los supuestos del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012. Los eventos y servicios están dirigidos a mayores de edad; si una actividad exigiera tratar datos de menores, se hará en atención a su interés superior y con autorización del representante legal.

6. Autorización

El capítulo obtiene autorización libre, previa, expresa e informada antes de recolectar datos y conserva prueba de ella. La autorización puede constar en documento físico, correo, formulario web con casilla de aceptación o cualquier mecanismo que permita concluir de forma inequívoca la voluntad del titular; una casilla premarcada no es autorización. Toda solicitud informa quién es el responsable, qué datos se recogen, para qué, si alguno es sensible y opcional, y cómo ejercer los derechos. Cuando una empresa inscribe a varios asistentes, declara contar con la autorización de cada uno y el capítulo les envía el aviso de privacidad en la primera comunicación. No se requiere autorización para los datos de naturaleza pública ni para los que soliciten autoridades en ejercicio de sus funciones (artículo 10 de la Ley 1581 de 2012). Un cambio sustancial de finalidad exige nueva autorización.

7. Transferencia, transmisión y relación con MPI Global

Los datos de los miembros se tratan en dos niveles. MPI Global es responsable de los datos que el miembro entrega al afiliarse en su plataforma, bajo su política de privacidad y la ley de Estados Unidos; el capítulo recibe de MPI Global el listado de sus miembros para cumplir sus funciones estatutarias. El capítulo es responsable de los datos que recolecta directamente en Colombia, regidos por esta política. Cuando el capítulo envía a MPI Global datos recolectados en Colombia, por ejemplo listados de asistentes para reportes o reconocimientos, se trata de una transferencia internacional que se realiza con autorización expresa del titular, incluida en el aviso de privacidad de inscripción, conforme al artículo 26 de la Ley 1581 de 2012 y la Circular Externa 005 de 2017 de la SIC, y se limita a los datos estrictamente necesarios.

Los patrocinadores no reciben la base de datos de asistentes. Reciben reportes agregados de asistencia (número, perfil por sector y cargo) sin datos identificables. Una entrega de datos individuales a un patrocinador solo procede con autorización expresa y separada del titular, por ejemplo una casilla específica en el formulario o el escaneo voluntario de su credencial en el stand. Esta regla se incorpora en los acuerdos de patrocinio. La transmisión a encargados nacionales o internacionales se ampara en un contrato de transmisión que fija alcance, actividades y obligaciones del encargado (artículo 25 del Decreto 1377 de 2013); el capítulo mantiene un inventario de encargados con el país donde alojan los datos. Los datos se comparten con aliados gremiales, instituciones o medios únicamente para la actividad conjunta de que se trate y nunca para fines propios del tercero.

8. Derechos de los titulares

Conforme al artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el titular puede conocer, actualizar y rectificar sus datos; solicitar prueba de la autorización; ser informado del uso dado a sus datos; presentar quejas ante la SIC una vez agotado el trámite ante el capítulo; revocar la autorización y solicitar la supresión cuando el tratamiento no respete la ley, salvo deber legal o contractual de permanecer en la base; acceder gratuitamente a sus datos; y oponerse a recibir invitaciones mediante el enlace de desuscripción de cada envío, sin perjuicio de las comunicaciones estatutarias a miembros. Pueden ejercerlos el titular, sus causahabientes, su representante o apoderado, y quien actúe por estipulación a favor de otro, acreditando su calidad.

9. Consultas, reclamos y revocatoria

El canal único es el correo mpiglobalcolombia@gmail.com; las solicitudes recibidas por otros canales se redirigen allí. La solicitud contiene nombres y apellidos, tipo y número de documento, correo, teléfono, descripción de lo que se pide y los soportes del caso.

Trámite	Alcance	Plazo	Prórroga máxima
Consulta	Conocer qué datos tiene el capítulo y qué uso les ha dado	10 días hábiles desde la recepción	5 días hábiles, informando antes del vencimiento
Reclamo	Corrección, actualización, supresión, revocatoria o presunto incumplimiento	15 días hábiles desde el día siguiente a la recepción	8 días hábiles, informando antes del vencimiento

Un reclamo incompleto se requiere dentro de los 5 días hábiles siguientes; si pasan 2 meses sin subsanarse se entiende desistido. Si el capítulo no es competente, traslada el reclamo en 2 días hábiles e informa al interesado. Mientras se resuelve, el registro lleva la leyenda "reclamo en trámite". La revocatoria y la supresión pueden ser parciales, por ejemplo dejar de recibir invitaciones y conservar la membresía, y se comunican a los encargados que tengan los datos. El capítulo lleva un registro de consultas y reclamos que se revisa en el informe anual de gestión.

10. Deberes, seguridad y registro de bases de datos

El capítulo cumple los deberes del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 y exige a sus encargados los del artículo 18, incorporándolos con una cláusula de confidencialidad en los contratos y términos de servicio. El capítulo designa internamente a los responsables de administrar cada base de datos y de verificar el cumplimiento de esta política. Quien reciba una base para una tarea puntual responde por su uso exclusivo y por su eliminación al terminarla.

Las bases se almacenan en las plataformas contratadas y en un repositorio institucional en la nube con cuentas de dominio del capítulo, nunca en cuentas personales ni en hojas de cálculo compartidas por mensajería. El acceso se asigna por rol con autenticación de dos factores y se revoca al terminar el cargo o contrato; la lista de accesos se revisa al cierre de cada periodo directivo. Las listas de acreditación en sitio se custodian por el equipo de registro y se eliminan al cierre del evento. Toda persona que trate datos firma un compromiso de confidencialidad, incluidos los voluntarios. Ante un incidente de seguridad, se contiene, se reporta a la SIC dentro de los 15 días hábiles siguientes a su detección y se informa a los titulares cuando el riesgo lo justifique.

El Decreto 090 de 2018 limita la inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos a las entidades sin ánimo de lucro con activos superiores a 100.000 UVT. El capítulo verifica anualmente, con los estados financieros aprobados, si supera ese umbral y, de ser así, inscribe y actualiza sus bases en los plazos de la SIC.

11. Vigencia y modificaciones

Esta política rige desde su publicación en https://www.mpi.org/chapters/colombia y se revisa al inicio de cada periodo estatutario y cuando cambie la normativa. Los cambios sustanciales se comunican a los titulares por correo y en el sitio web con al menos 10 días hábiles de antelación; si afectan la finalidad, se solicita nueva autorización.

Aviso de privacidad para formularios de inscripción y registro

"MPI Capítulo Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., es el responsable del tratamiento de los datos que usted suministra en este formulario. Sus datos se usarán para gestionar su inscripción y la logística de este evento, enviarle comunicaciones relacionadas, expedir su certificado de participación e invitarlo a actividades futuras del capítulo. El campo de requerimientos de accesibilidad o alimentación es opcional y se usará únicamente para atender su solicitud. Al inscribirse usted autoriza la captación y uso de fotografías y video del evento en las comunicaciones del capítulo y de MPI Global, y la transferencia a MPI Global, en Estados Unidos, de los datos necesarios para los reportes del capítulo. Sus datos no se entregarán a patrocinadores sin su autorización expresa. Usted puede conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, revocar esta autorización y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio escribiendo a mpiglobalcolombia@gmail.com. La política completa está disponible en https://www.mpi.org/chapters/colombia."